



CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.

Versión 1. Octubre 2022

El Puerto de Liverpool

CONTENIDO

1. Código de Gobierno Corporativo. Alcances	3
2. Misión y Visión	3
3. Valores en El Puerto de Liverpool	3
4. Gobierno	4
5. Accionistas	5
6. Consejo de Administración	5
7. Consejo Patrimonial	7
8. Secretario del Consejo de Administración	7
9. Presidente del Consejo de Administración	7
10. Consejeros Honorarios	8
11. Sesiones del Consejo de Administración	8
12. Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	8
13. Mesa de Sostenibilidad Responsable de Riesgos e Impactos ASG	9
14. Otros Comités	9
15. Director General	10
16. Directivos Relevantes	10
17. Auditoría Interna y Externa	11
18. Nuestros Grupos de Interés	12
19. Reportes	13
20. Eventos Relevantes	13
21. Canal de Denuncia	14
22. Finanzas y Planeación	15
23. Resolución de Controversias	16

1. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Gobierno Corporativo de El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (“CGC”) tiene por objeto ser una guía en materia corporativa, bursátil y de cumplimiento de gobernanza, atendiendo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables (“la ley”) como a las mejores prácticas a nivel mundial para nuestro sector. Es aplicable a toda la organización, incluyendo subsidiarias y afiliadas de las áreas comerciales, inmobiliarias, de servicios y de las divisiones de negocio, tanto presentes como futuras de la empresa, incluyendo: Liverpool, Suburbia, Negocios Financieros, Inmobiliaria y Boutiques (en lo sucesivo Las Unidades de Negocio).

2. MISIÓN Y VISIÓN

En El Puerto de Liverpool nos caracterizamos por el compromiso de conducir nuestro negocio con ética, profesionalismo e integridad, así como de cero tolerancia a la corrupción, todo ello a través de nuestros colaboradores, quienes son el motor del éxito **“juntos hacemos cosas extraordinarias”**.

Vision: Es “ser la opción más atractiva en servicio, surtido y valor”.

Mission: Es “servimos al cliente en todo lugar, todos los días, toda la vida”. Esto constituye la base del Código de Conducta e Integridad y los fundamentos de este Código de Gobierno Corporativo.

3. VALORES EN EL PUERTO DE LIVERPOOL

Nuestros cuatro pilares son:



4. GOBIERNO

Asambleas de Accionistas.- Es el órgano supremo de El Puerto de Liverpool y deberá reunirse por lo menos una vez al año en Asamblea Ordinaria, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

Convocatorias, asistencia y desarrollo.- Las convocatorias se publican a través de los medios y con la anticipación requerida conforme a la Ley, desde su publicación El Puerto de Liverpool pone a disposición en sus oficinas la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día para que sea consultada de forma gratuita por los accionistas. En caso de modificación en la integración del Consejo, se agregará el curriculum de los candidatos.

El orden del día de la asamblea no podrá incluir asuntos bajo el rubro de “generales” (o cualquier otro concepto o nomenclatura equivalente) y deberá ser redactado con la mayor claridad posible, con el fin de evitar cualquier ambigüedad en su interpretación.

Todos los accionistas con derecho a voto pueden asistir a la asamblea, debiendo acreditar su carácter de accionista conforme a lo establecido por los estatutos y/o la legislación aplicable. Así mismo, los accionistas, podrán ser representados en la Asamblea, para lo cual, El Puerto de Liverpool pondrá a su disposición formularios que indiquen el orden del día, denominación de la sociedad y un espacio para las instrucciones que el accionista otorgante señale para el ejercicio de dicha autorización, debiendo adjuntar al formulario la constancia que lo acredite como accionista de la Sociedad. Las Casas de Bolsa deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen. El registro de acciones se cerrará (3) días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea de que se trate.

Las resoluciones son tomadas por la mayoría simple de votos de las acciones presentes en Asamblea Ordinaria y para el caso de Asambleas Extraordinarias, por al menos el 60%. La Asamblea deberá aprobar cualquier operación simultánea o sucesiva, con independencia de la manera en la que se ejecute en un mismo ejercicio fiscal y que represente 20% o más de los activos consolidados de El Puerto de Liverpool con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior.

Aumentos de capital.- El Puerto de Liverpool puede emitir acciones no suscritas para mantenerlas en tesorería, siempre que se lleve a cabo lo siguiente: Que la asamblea extraordinaria de accionistas apruebe el monto máximo del capital y las condiciones en las que se podrá llevar a cabo la emisión de acciones y que la suscripción de las acciones se realicen mediante oferta pública.

Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social.

5. ACCIONISTAS

El mayor mecanismo de comunicación con los accionistas es la propia asamblea anual de accionistas; sin embargo, la oficina de relación con inversionistas es también un canal abierto de comunicación de los accionistas con El Puerto de Liverpool. Los accionistas tienen derecho a tener la información adecuada para la toma de decisiones previo a las asambleas de accionistas y a ser tratados iguales que otros accionistas de su misma categoría de acciones y mismo porcentaje de participación.

6. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano responsable de definir la visión estratégica de El Puerto de Liverpool y velar por el cumplimiento de su misión y objetivo, el cual estará compuesto por entre doce y quince miembros propietarios. Los Consejeros propietarios y en su caso los suplentes recibirán una retribución fijada por la Asamblea General de Accionistas.

Elección de consejeros.- Los Consejeros son designados por mayoría simple en la Asamblea, no obstante el accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el 10% del capital social,



tendrán derecho a nombrar a un Consejero Propietario y en su caso a su suplente. Para la elección de Consejeros, se deberá procurar el equilibrio en los perfiles para el mismo, incluyendo profesiones, experiencia, independencia, diversidad de género, etc. evitando sesgos que lleven a la discriminación; duraran en su encargo un año y podrán ser reelectos para cualquier ejercicio social, siempre que durante el mismo tengan menos de 71 años.

Llevada a cabo la elección de nuevos Consejeros, estos deberán tener una inducción sobre las características de la organización, su funcionamiento, así como de los derechos y obligaciones de cada uno de los Consejeros de El Puerto de Liverpool.

Anualmente se dará a conocer en el Reporte Anual publicado en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”), las siguientes métricas de la composición del Consejo de Administración: independencia, el % de participación de mujeres y antigüedad.

Deberes de los Consejeros.- Los Consejeros Propietarios y en su caso sus suplentes están comprometidos desde el momento en que asumen su encargo al cumplimiento irrestricto de “la ley” velando por los intereses de El Puerto de Liverpool. También y conforme a su experiencia, dedican tiempo y esfuerzo a la revisión de los temas planteados por el Consejo Patrimonial y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como de otros Comités de la organización, evalúan la información a discutirse en las sesiones del Consejo de Administración, participan activamente en dichas sesiones y dan seguimiento a los diferentes acuerdos adoptados en la mismas, de ser necesario, comparecen a reuniones con los diferentes Comités. En su caso revelan aquellas situaciones que pudieran constituir un potencial conflicto de interés y finalmente se capacitan sobre temas que requieran actualizarse.

Asuntos a cargo.- El Consejo de Administración deberá establecer las estrategias generales de la conducción de los negocios, vigilar la gestión y los principales riesgos a los que se encuentra sujeto El Puerto de Liverpool. Conforme a la Ley aprueba la información de interés de la compañía que se le presenta e instruye al Director General, para la revelación al público inversionista de eventos relevantes.

Consejero Independiente.- Los Consejeros independientes son parte del modelo de gobernanza de El Puerto de Liverpool quienes cumplen los requisitos de “la ley”, en este sentido, los Consejeros y en su caso los respectivos suplentes, son seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos y cumpliendo con los requisitos de independencia que contempla la Ley.

7. CONSEJO PATRIMONIAL

Su responsabilidad es emitir opiniones y recomendaciones (no obligatorias) al Consejo de Administración sobre aspectos de índole estratégica, asegurando la correcta toma de decisiones de El Puerto de Liverpool. Éstas tienen como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteados por El Puerto de Liverpool para su desarrollo interno y externo. El Consejo Patrimonial está integrado por 4 miembros propietarios e igual número de suplentes (quienes los representarán en las sesiones en caso de ausencia), de los cuales se elegirá al presidente, así mismo cuenta con un secretario quien es responsable de convocar a las reuniones, preparar la orden del día y levantar el acta de cada reunión.

8. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es quien da a conocer al Consejo de Administración las responsabilidades que conllevan el listar valores en la BMV e informar periódicamente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en “la ley”, en este sentido también funge como facilitador del buen desarrollo de las sesiones del Consejo. Para ello, debe asegurarse que los Consejeros tengan la información adecuada previo a las sesiones, además de conservar la documentación y dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones.

9. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Será electo anualmente y será sustituido en sus faltas por el Vicepresidente; cuidará del cumplimiento de los estatutos sociales de El Puerto de Liverpool, de sus reglamentos y de la ejecución de las resoluciones tanto de la Asamblea de Accionistas como del Consejo de Administración.

El Presidente recibirá la información de los asuntos de la compañía de parte del Director General y en caso de resoluciones urgentes, podrá tomar ciertas decisiones junto con el Vicepresidente o junto con dos Consejeros, en el entendido que se deberán someter al Consejo en la siguiente sesión.

10. CONSEJEROS HONORARIOS

Ser miembro honorario del Consejo de Administración de El Puerto de Liverpool es un reconocimiento institucional a quienes por su experiencia, trayectoria y cercanía a la empresa han apoyado al crecimiento y desarrollo de la organización. Este tipo de Consejeros son nombrados por la Asamblea y tendrán voz pero no voto en las sesiones del Consejo de Administración.

11. SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración se reúne cuando menos una vez cada tres meses. Las sesiones podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, por el presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría o por al menos el 25% de los Consejeros. Las sesiones de Consejo se llevarán a cabo en la Ciudad de México y en la convocatoria se deberá incluir la orden del día, quedando instaladas con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las determinaciones que en ellas se tomen, serán de conformidad a los estatutos y sus actas deberán ser autorizadas por la mayoría de los Consejeros asistentes.

12. COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

En El Puerto de Liverpool, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene a su cargo la vigilancia de las operaciones sociales, apoya al Consejo de Administración en la verificación del cumplimiento de la función de auditoría y se asegura de que las auditorías interna y externa se lleven a cabo con objetividad y efectividad, revisa que la información financiera sea útil, oportuna y confiable, evalúa que la empresa cuente con mecanismos para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, entiende el estatus de los juicios y litigios en proceso y el resultado de aquellos concluidos, conoce el programa de trabajo y la remuneración de los auditores externos, monitorea la implementación de la estrategia de sostenibilidad y analiza la evolución en la gestión de los aspectos ASG de El Puerto de Liverpool.



Está compuesto por tres Consejeros independientes y su Presidente es designado por la Asamblea General de Accionistas, se reúnen periódicamente con el Director Ejecutivo de Auditoría Interna y el Director General de Finanzas de El Puerto de Liverpool. Si el Consejo de Administración toma decisiones que no son acordes con la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, se deberá revelar dicha circunstancia al Director General para que lo haga del conocimiento del público inversionista.

13. MESA DE SOSTENIBILIDAD RESPONSABLE DE RIESGOS E IMPACTOS ASG



La implementación de la estrategia de Sostenibilidad: “La Huella de El Puerto de Liverpool”, se realiza a través de mesas de trabajo cuya función es la de monitorear la Estrategia ASG (ambiente, social, gobernanza) y el avance de su ejecución, misma que se encuentra supervisada por el Director General de El Puerto de Liverpool, con lo que se busca que dichas mesas contribuyan al fortalecimiento de las políticas de ASG y apoyen en la preparación del informe anual integrado de la organización. La estrategia está articulada en seis focos de acción: Gobierno Corporativo, Ética y Cumplimiento, Gestión del Capital Humano, Gestión de Socios Comerciales, Oportunidades para el Cliente, Desempeño Ambiental y Compromiso Social, cada una de dichas mesas son coordinadas por un Líder funcional con indicadores de cumplimiento determinados por la Mesa de Sostenibilidad; la cual sesiona trimestralmente con El Director General de El Puerto de Liverpool para su seguimiento.

14. OTROS COMITÉS

El Comité de Integridad y Cumplimiento será presidido por el titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, el titular de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna fungirá como Vicepresidente y los titulares de la Dirección General de Capital Humano y la Dirección General de Finanzas serán miembros permanentes. Dicho Comité trabaja en tres líneas de defensa: Negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna; sesiona trimestralmente y tiene como principales funciones, determinar la

agenda anual, así como la toma de decisiones directivas en materia de integridad y cumplimiento normativo que se encuentren directamente relacionadas o impacten el modelo de negocio, así como regular el funcionamiento del área de cumplimiento.

Comité de Ética.- Es el órgano encargado de emitir las recomendaciones al interior de la organización en relación con los casos de su competencia. Está conformado por las áreas corporativas de la organización de: Recursos Humanos, Prevención de Pérdidas y Auditoría Interna. Las reuniones de este Comité son de carácter mensual en las cuales se exponen los casos relevantes a discusión, se analizan las estadísticas y se revisan aspectos asociados a la difusión de la Línea Ética.

15. DIRECTOR GENERAL

El Director General de El Puerto de Liverpool es el encargado de implementar las directrices señaladas por el Consejo de Administración, además de coordinar todas las actividades de la compañía y de “las unidades de negocio”, incluyendo la supervisión del desempeño, el control de presupuestos y el establecimiento de objetivos generales.

Responsabilidades.- Prepara el informe anual al Consejo de Administración describiendo las estrategias de negocio, propone los lineamientos del sistema de control y auditoría interna al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y ejecuta los lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, difunde los eventos relevantes, para lo cual se auxilia del área de Relación con Inversionistas, asegura que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información y lidera la implementación de la estrategia de sostenibilidad, entre otras actividades.

16. DIRECTIVOS RELEVANTES

Son todos los empleados o funcionarios que por su cargo, posición o función, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la Sociedad. Son responsables del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales conforme a las políticas internas, para el logro de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración. Se incluyen en esta lista, de manera enunciativa a las personas a cargo de: Dirección General de El Puerto de Liverpool, Dirección General de Negocios Financieros, Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, Dirección General de Liverpool, Dirección General de Capital Humano, Dirección Ejecutiva de Auditoría

Interna, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Suburbia y Dirección General Inmobiliaria.

Como parte de la filosofía de El Puerto de Liverpool, los Directivos Relevantes se capacitan en torno al Código de Ética, Código de Conducta e Integridad y demás políticas internas.

17. AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Auditoría Interna.- La Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna tiene el objetivo de llevar a cabo la auditoría interna como una actividad independiente y objetiva que asegure el correcto funcionamiento de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

El Director Ejecutivo de Auditoría Interna es responsable ante el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la Dirección General de El Puerto de Liverpool, de proporcionar información periódica sobre el avance y resultados del plan anual de auditoría, y de la suficiencia de los recursos de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna, así como de mantenerse actualizado sobre las nuevas tendencias o prácticas exitosas en materia de auditoría interna.

Informes al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.- La Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna emitirá reportes trimestrales sobre los resultados de las actividades de auditoría, incluyendo los indicadores clave. Además informará con base a su evaluación anual, los hallazgos identificados en los diversos procesos auditados y reportará los resultados de las investigaciones en las que participe sobre actividades sospechosas o fraudulentas dentro de la organización.

Auditor Externo Independiente.- Los auditores externos cumplirán en todo momento con el requisito de independencia conforme a lo establecido



en la ley, no pudiendo participar como tal por más de 5 años consecutivos, no obstante lo anterior, puede ser designado nuevamente después de una interrupción mínima de 2 años.

Independencia.- Al momento de la firma del contrato de prestación de servicios con el despacho, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la emisión del informe de auditoría externa, el despacho, el Auditor Externo Independiente y las personas que forman parte del equipo de Auditoría deberán emitir en todo momento opiniones imparciales y equilibradas.

18. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

El Puerto de Liverpool a lo largo de los años, ha identificado aquellos grupos de interés que considera relevantes y con quienes se ha comprometido en diversos aspectos. Estos compromisos varían de acuerdo con las propias características de los mencionados grupos de interés e incluyen entre otros, comunicaciones formales e informales, encuestas, colaboraciones, capacitaciones, etc. Entendemos como “grupos de interés” a aquellos grupos o individuos que son afectados, de manera positiva o negativa, por las actividades y/o las decisiones que se llevan a cabo. El Consejo de Administración está profundamente comprometido con la visión, valores y objetivos de la organización, reconociendo que sustentan lo que hacemos como negocio y que nos ayudan a fortalecer nuestras relaciones con nuestros principales grupos de interés:



En El Puerto de Liverpool estamos conscientes de que la cooperación y el diálogo con nuestros grupos de interés nos permite conocer y entender sus expectativas y así mejorar nuestro desempeño ASG y, al mismo tiempo, fortalecer nuestro negocio. Nuestros grupos de interés son clave para las discusiones del Consejo de Administración y la toma de decisiones.

Con base a los análisis de los temas relevantes para los grupos de interés, se

envía un reporte al Consejo de Administración con el fin de que dichos aspectos de sostenibilidad sean considerados como parte de los objetivos estratégicos. Dentro del análisis de materialidad, se busca alinear las estrategias de negocio con los temas relevantes para los grupos de interés. Particularmente para actualizar la materialidad, se revisa la perspectiva de los grupos de interés y el enfoque estratégico de la empresa.

Como parte de la agenda de sostenibilidad, El Puerto de Liverpool presta especial atención al cumplimiento con normas respeto del derecho laboral, inclusión y diversidad, salud, seguridad y bienestar, derechos humanos y libertad de asociación. Además, antes del inicio de desarrollos, campañas publicitarias o la apertura de nuevas unidades de negocio, se hace un análisis de posibles controversias con la comunidad.

19. REPORTES

Cumplimos oportunamente con nuestras obligaciones de reporte y a través de los canales definidos. Toda la información que deba estar a disposición del público en general a través de la BMV estará publicada y disponible en nuestra página oficial <https://www.elpuertodeliverpool.mx/>

20. EVENTOS RELEVANTES

La determinación acerca de lo qué debe de ser considerado un evento relevante es un análisis que se realizará caso por caso. No obstante lo anterior, se deberá considerar que un evento es relevante cuando el acto, hecho u acontecimiento de que se trate represente cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidado o bien, el 3% de las ventas totales consolidadas del ejercicio anterior de la Sociedad. Se podrá diferir la revelación de eventos importantes siempre y cuando: No se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados, no exista información en medios masivos de comunicación, o no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de la operación de los valores considerándose por dichos movimientos a cualquier cambio en la oferta o demanda de los valores o en su precio, que no sea consistente con su comportamiento histórico y no pueda explicarse con la información disponible en el público.

Se deberá publicar un evento relevante en caso de que existan movimientos inusitados en el mercado relativos al precio o volumen de las acciones o cambios en la oferta y la demanda que no sean consistentes con su comportamiento histórico. Se deberá explicar las razones y causas de dichos cambios o movimientos en caso de que sean conocidos por El Puerto de Liverpool. Si se desconocen las razones, se deberá formular una declaración en ese sentido.

21. CANAL DE DENUNCIA

El canal de denuncia de El Puerto de Liverpool es la “Línea Ética”. A través de la misma, cualquier persona que tenga relación con la Sociedad puede interponer una denuncia cuando tenga información en relación con alguna violación a los códigos, leyes o reglamentos. La Oficina Ética se encarga de difundir entre los colaboradores los datos de contacto y los diferentes canales para interponer las denuncias los cuales son:

Página web: www.lineaetica.org.mx

Correo electrónico: contactanos@lineaetica.org.mx

Línea telefónica: 800-633-8133

WhatsApp: 55-34-88-88-95

La página de internet: <https://www.lineaetica.org.mx/contents/para-reportar?l=es> contiene una guía de la forma en la que se puede hacer la denuncia. Las denuncias son recibidas por la Oficina de Ética, la cual está a cargo de su seguimiento. La resolución de los casos se obtiene en un promedio de entre 1 y 60 días. Los miembros de la Oficina de Ética hacen un análisis interno de la información y determinan si el asunto debe ser investigado. Los asuntos que se denuncian se clasifican en las categorías siguientes: acoso sexual, conflicto de interés, hostigamiento laboral, robo, fraude y corrupción entre otros. De acuerdo con la clasificación interna, los asuntos se asignan a un área de investigación.

La Oficina de Ética es responsable de promover, recibir, investigar y canalizar las denuncias confidenciales y/o anónimas de incumplimiento y reportarlas al Comité de Ética para que éste emita opiniones, desahogue consultas, recomendaciones y en su caso determine las sanciones aplicables.

La Oficina de Ética estará encargada de elaborar una lista con los casos reportados, las estadísticas de atención y aquellos asuntos que podrían representar un riesgo para El Puerto de Liverpool, también, esta Oficina está encargada de dar seguimiento a las denuncias presentadas e informar al denunciante, en caso de que éste lo solicite, del estado que guarda su denuncia y las medidas que fueron adoptadas en virtud de la misma.

Todos los denunciantes están protegidos por la Política de Derechos del Denunciante y Denunciado en los procesos de investigación.

22. FINANZAS Y PLANEACIÓN

Las actividades de finanzas y planeación están a cargo de la Dirección General de Finanzas, la cual reporta directamente al Director General de El Puerto de Liverpool. Esta área da soporte transversal a “las unidades de negocio” de la empresa. Dentro de sus competencias se encuentra: contabilidad, manejo de nómina, cuentas por pagar, área fiscal, tesorería, relación con inversionistas, proyectos de operación, mantenimiento y prevención y el centro de competencias (informática).

La Dirección General de Finanzas, además, establece y monitorea la adherencia de los planes estratégicos y financieros anuales y de largo plazo para la Sociedad. Es responsable de establecer la estructura de capital óptima y de recomendar el nivel apropiado de préstamos, así como la emisión de valores y administración del riesgo financiero. Cada uno de los directores de finanzas por negocio le reporta al titular de la Dirección General de Finanzas.

El titular de la Dirección General de Finanzas se reúne con el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de manera trimestral previo a las sesiones del Consejo de Administración, en dicha reunión se exponen los resultados del trimestre previo. Además, se reportan los principales riesgos a los que se ve expuesta la organización (litigios, importaciones, temas fiscales y de relaciones laborales, entre otros).

Parte de las funciones a cargo de la Dirección General de Finanzas es la conducción del sistema de planeación estratégica, la revisión del plan estratégico de la empresa, el análisis de las políticas financieras, la revisión de las premisas del presupuesto anual y la evaluación de las políticas de inversión y de financiamiento.

23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En El Puerto de Liverpool sabemos que podemos llevar a cabo nuestras actividades de negocios, resolver problemas y alcanzar los objetivos con éxito, cuando se tienen las condiciones bajo las cuales se pueden prevenir y resolver controversias de carácter corporativo, principalmente aquellos que se puedan suscitar entre los grupos de interés y los distintos órganos de la Sociedad.

La prevención y resolución de controversias permite salvaguardar los derechos de los grupos de interés y proteger los intereses de dichos grupos, al mismo tiempo que la reputación de la organización. En ese sentido, estamos pendientes de las inquietudes que se pudieran generar y estar siempre disponibles a través de los canales de comunicación institucionales.

El Puerto de Liverpool